

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN

ANEXO III

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RETC
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA:	08-jun-'15
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIATICOS:		
LUGAR:	Aguascalientes, Aguascalientes	PERIODO:
27 de mayo, 2015.		
OBJETO DE LA COMISIÓN:		
Revisar la interoperabilidad del sistema COAWeb con los sistemas institucionales de la SEMARNAT (SINATEC).		
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:		
Presentación de la operación del sistema COAWeb y su interacción con el SINATEC		
Visita al centro de cómputo de INEGI		
Revisión de los niveles del servicio del sistema COAWeb		
Revisión del procedimiento de transferencia de archivos entre INEGI y SEMARNAT		
CONCLUSIONES:		
Con la revisión de los sistemas informáticos que interacción de los sistemas informáticos involucrados en el sistema COA- WEB, se logró avanzar en el desarrollo del sistema a fin de la integración del SINATEC y la COAWeb se realiza de una forma eficiente.		
RESULTADOS OBTENIDOS:		
La reunión contribuyó para que el personal del INEGI junto con SEMARNAT a través de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) tenga los elementos técnicos necesarios para que el sistema COAWeb interaccione de forma adecuada con los sistemas institucionales de la Secretaría. Adicionalmente, la DGGCARETC junto con la DGIT deberán trabajar en forma conjunta para concluir con la definición de diversos aspectos relacionados con el desarrollo, tales como los mecanismos de apertura del sistema para el ingreso de modificaciones a la COA por parte de los promotores y las restricciones en cuanto al número de usuarios que podrán ingresar de forma simultánea al Sistema.		
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:		
Dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en las fracciones III y IV del artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo que se refiere, a definir e instrumentar los mecanismos de recopilación y seguimiento de información, como también mejorar la calidad de la información que se incorpora en la cédula de operación anual; así como integrar y difundir el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Secretaría, y de aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría.		

ATENTAMENTE

Fidel Omar Núñez Martínez

FIDEL OMAR NÚÑEZ MARTÍNEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA COA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.